

Padres que no denuncien relaciones impropias de hijos serían sancionados

La Nacion (Costa Rica) 4 Sep 2024 Josué Bravo josue.bravo@nacion.com



SHUTTERSTOCK

“Aunque ese delito ya está tipificado, los padres, madres y tutores deben velar por sus hijos”, dijo un diputado del FA.

Los diputados dictaminaron positivamente, este martes, un proyecto de ley para sancionar a los padres de familia que no denuncien las relaciones impropias de sus hijos. Quienes incurran en el ocultamiento perderán su patria potestad. Dicha iniciativa, presentada por el Frente Amplio (FA), reformará el artículo 143 del Código de Familia para establecer el deber de los padres de proteger a sus hijos “frente a cualquier tipo de violencia, incluyendo las relaciones impropias”. Este tipo de relaciones se refiere a vínculos sexuales entre un mayor de edad y adolescentes de entre 15 y 17 años, cuando la diferencia de edad entre ambos es de siete años o más. Este comportamiento se castiga hasta con tres años de cárcel.

Además, los vínculos con menores de entre 13 y 15 años se penalizan con hasta seis años en prisión, cuando la diferencia supera los cinco años.

La reforma dictaminada también contempla retirar la patria potestad a los padres que, por el consumo habitual de drogas, tornen imposible la convivencia y el adecuado ejercicio de deberes y derechos hacia sus hijos.

Los papás recibirían la misma sanción por cualquier otra forma de mala conducta notoria, abuso del poder paternal e incumplimiento de los deberes familiares, así como violencia doméstica e intrafamiliar contra sus hijos o familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

El texto, avalado por unanimidad por cinco legisladores en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, busca abordar las relaciones impropias, que son desiguales y de poder entre una persona adulta y una adolescente.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, estos vínculos son considerados inconvenientes o dañinos para los menores de edad y, en muchos casos, pueden constituir una forma oculta o legitimada de violencia, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

De acuerdo con el Observatorio de Violencia de Género Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, la cantidad de denuncias por este tipo de relaciones llegaron a 4.062 en el 2020.

Jonathan Acuña, diputado frenteamplista, explicó que la reforma se suma al avance logrado en el 2016, cuando se establecieron las penas para los vínculos impropios.

“Aunque ese delito ya está tipificado, es necesario que los padres, madres o tutores cumplan con su responsabilidad de velar por sus hijos. Parece que en algunos sectores de nuestra población, se ha normalizado este tipo de relaciones, y los padres tienen la responsabilidad de evitar que ocurran”, subrayó Acuña.

Article Name: **Padres que no denuncien relaciones impropias de hijos serían sancionados**

Publication: **La Nacion (Costa Rica)**

Autor: **Josué Bravo josue.bravo@nacion.com**

Start Page: **5**

End Page: **5**